



MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay



JUSTIFICATIVO DE ANTICIPO

Tavapy, 17 de julio del 2024

**Ref.: Licitación de Menor Cuantía N° 05/2024
para “Servicio de Mantenimiento y
Reparaciones Menores de Maquinarias
Municipales”, con ID N° 451951.**

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
DR. JUAN AGUSTÍN MARIA ENCINA
Asunción, Paraguay

Lic. Edgardo Pereira, en representación de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Tavapy, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir JUSTIFICATIVO DE ANTICIPO, en los siguientes términos:

La convocante considera oportuno otorgar anticipo equivalente al **10%** del monto total del contrato, únicamente en el caso de que una MIPYMES resulte adjudicado en el contrato, de tal manera garantizar la mayor participación de potenciales oferentes.

La previsión fundamentalmente busca propiciar la participación de las pequeñas y medianas empresas, quienes muchas veces por falta de un capital operativo para la ejecución de contratos, se hallan impedidos o limitados en participar en las licitaciones. Así como lo establece la resolución DNCP 4401/2023 inciso h).

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.



LIC. EDGARDO PEREIRA
Responsable de UOC